POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE ANTE EL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE IPIALES A LOS REPRESENTANTES DE LAS ARL'S, LOS EMPLEADORES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LAS AGREMIACIONES CIENTÍFICAS O SOCIEDADES CIENTÍFICAS, Y DE LAS AGREMIACIONES DE PENSIONADOS.

RESOLUCIÓN NUMERO 001-2023

(Ipiales, 29 de junio de 2023)

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Ipiales, en uso de sus facultades legales previstas en el parágrafo 2 del Art. 71 del Decreto 1295 de 1994, y las consagradas en los artículos 17, 18, 20, 30, 31 y concordantes del Decreto 16 del 09 de enero de 1997 expedido por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO

El Art. 71 del Decreto Ley 1295 de 1994, estableció la nueva estructura del Comité Nacional de Salud Ocupacional, al tiempo que determinó la creación de los comités locales de salud ocupacional en los municipios cuya densidad poblacional así lo requiera, los que se conformarán en la misma forma que los comités seccionales.

El Art. 17 del Decreto 16 de 1997, consagro que se establecerán los Comités Locales de Salud Ocupacional, en los municipios donde exista Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en aquellos que se requieran a juicio del Comité Seccional de Salud Ocupacional, atendiendo las necesidades socio-laborales y la densidad poblacional.

En el Art. 1 de la Ley 1562 de 2012, se consagro que en adelante salud ocupacional se entenderá como seguridad y salud en el trabajo, definida como aquélla disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto consiste en mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental, y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 27 del Decreto 16 de 1997, el periodo de los representantes de los empleadores, de los trabajadores, de las entidades administradoras de riesgos laborales, las instituciones de educación superior, agremiaciones o sociedades científicas e instituciones de educación secundaria, ante los Comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional, actualmente de seguridad y salud en el trabajo, será de dos (2) años.

Este Despacho mediante las comunicaciones externas radicadas bajo los números OF-COLOSST – 09 de 10 de abril de 2023 OF-COLOSST – 010, OF-COLOSST – 011, OF COLOSST – 012, OF-COLOSST – 013, OF-COLOSST – 014, OF-COLOSST – 015 de fecha 10 de mayo de 2023 y OF-COLOSST – 016 de 19 de mayo de 2023, solicito a la Subdirección Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Cámara de Comercio de Ipiales, Universidad de Nariño Extensión Ipiales, Asociación de Pensionados del Instituto de Seguros Sociales APISSI, ANTHOC – IPIALES, Federación Odontológica Colombiana Seccional Ipiales, Asociación de Rectores de Instituciones Educativas, ARL AXA COLPATRIA**,** la presentación de las ternas de candidatos ante el COLOSST de IPIALES que represente a los empleadores, las instituciones de educación superior, las administradoras de riesgos laborales diferentes a la ARL POSITIVA, las agremiaciones de pensionados, los trabajadores, las agremiaciones o asociaciones de carácter científico, así como a las instituciones educativas de educación secundaria.

Como efecto de lo anterior, se postularon las siguientes personas:

ANTHOC en representación de los trabajadores a: INÉS BUSTOS BUSTOS C.C. No. 36.998.213, LUZ VICTORIA VILLAREAL C.C. No. 37.009.559, JAIME CHAMORRO CALVO 13.015.590.

ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL "ISSI" APISSI en representación de las agremiaciones de pensionados a: JOSÉ VICENTE BRAVO VILLOTA C.C. No. 13.013.314

ASOCIACIÓN DE RECTORES DE IPIALES – ASDRI a HERMES SIGIFREDO CHAMORRO ALMEIDA C.C. No. 13.009.615.

CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES a: SANDRA LEONOR PATIÑO CAMACHO C.C. No. 37.120.465, WILIAN ALEXANDER ROSERO CONCHA C.C. No. 98.394.621, YOMARA PATRICIA VALLEJO MUÑOZ C.C.No. 1.085.916.925.

POSITIVA a XIMENA ENRÍQUEZ LOZANO C.C.No. 59816729, ANA MARÍA RINCÓN CÓRDOBA C.C. No. 1.110.460.248.

SUBDIRECCIÓN CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL a: JENNIFFER CAROLINA CARATAR QUENORAN C.C. No. 1.85.304.499.

FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA SECCIONAL IPIALES a GLEIDY GÓMEZ CORAL C.C. No. 52386951, NIVIA VIVEROS ESTUPIÑÁN C.C.No. 36995751, MARGARITA VILLAMIL CERON C.C. No. 417999663.

Hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO no reporta los datos solicitados mediante comunicación externa OF-COLOSST – 011 de 10 de mayo de 2023.

Con fundamento en lo expuesto, y en lo normado en el Art. 28 del Decreto 16 de 1997, se,

RESUELVE:

PRIMERO.- INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representantes de los trabajadores a:

PRINCIPAL:	**INÉS BUSTOS BUSTOS**	**C.C. No. 36.998.213**
SUPLENTE :	**LUZ VICTORIA VILLAREAL**	**C.C. No. 37.009.559**

SEGUNDO.- INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representantes de la ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL "ISSI" APISSI a:

PRINCIPAL:	JOSÉ VICENTE BRAVO VILLOTA	C.C. No. 13.013.314

TERCERO.- INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representantes de la ASOCIACIÓN DE RECTORES DE IPIALES – ASDRI a:

PRINCIPAL:	HERMES SIGIFREDO CHAMORRO ALMEIDA	C.C. No. 13.009.615.

CUARTO .- INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representantes de los empleadores a:

PRINCIPAL:	SANDRA LEONOR PATIÑO CAMACHO	C.C. No. 37.120.465
SUPLENTE :	WILIAN ALEXANDER ROSERO CONCHA	C.C. No. 98.394.621

QUINTO.- INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representantes de POSITIVA a:

PRINCIPAL:	XIMENA ENRÍQUEZ LOZANO	C.C. No. 59816729
SUPLENTE :	ANA MARÍA RINCÓN CÓRDOBA	C.C. No. 1.110.460.248.

SEXTO.- INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representante del SENA a:

PRINCIPAL:	JENNIFFER CAROLINA CARATAR QUENORAN	C.C. No. 59816729

SÉPTIMO. - INSCRIBIR ante el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Ipiales "COLOSST DE IPIALES" en calidad de representantes de las Agremiaciones Científicas a:

PRINCIPAL:	GLEIDY GÓMEZ CORAL	C.C. No. 52386951
SUPLENTE :	NIVIA VIVEROS ESTUPIÑÁN	C.C. No. 36995751

Hasta tanto la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de acuerdo con lo previsto en el Art. 22 del Decreto 16 de 1997, definan y presenten ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las personas que se designan como representantes ante el COLOSST DE IPIALES, dicha representación, se tendrá por VACANTE; debiéndose proceder con la selección e inscripción de la representación respectiva, una vez se supere dicha carencia.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el Art. 30 del Decreto 16 de 1997, la persona seleccionada e inscrita por medio del presente acto administrativo como integrante del Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ipiales "COLOSST DE IPIALES", no adquiere por dicha circunstancia la calidad de servidor público.

TERCERO: Comuníquese el Presente acto administrativo a los interesados, informándole sobre la fecha y hora en el que tendrá lugar el acto de posesión de acuerdo con lo previsto en el Art. 31 del Decreto 16 de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR HERNANDEZ PANTOJA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Ipiales
Presidente Comité Local de Seguridad y salud en el Trabajo de Ipiales